CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000941 **/2022**

CERRILLOS, 01 AGO. 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº202/733/2022, el Decreto Exento Nº 202/890/2022 el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante El Decreto Exento Nº202/733/2022, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **PAULA ALEJANDRA LOYOLA ARAYA**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 01 de enero de 2022 suscrito con don (ña) **PAULA ALEJANDRA LOYOLA ARAYA**, cédula de identidad N° [redacted] sancionado mediante El Decreto Exento Nº202/733/2022 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Donde dice: periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021
- Debe decir: entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CFBH/CUCh/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 25 de julio de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **PAULA ALEJANDRA LOYOLA ARAYA**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad Nº [redacted] domiciliado en [redacted] comuna de [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento Nº 202/733/2022.

SEGUNDO: Por este acto, en virtud del Decreto Exento Nº 202/890/2022 las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de enero de 2022, suscrito con don (ña) **PAULA ALEJANDRA LOYOLA ARAYA** en el siguiente sentido

- Donde dice: periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021
- Debe decir: entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **PAULA ALEJANDRA LOYOLA ARAYA** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULA ALEJANDRA LOYOLA ARAYA
[redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL